



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Villa María Del Triunfo, 19 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por MARCOS PISCOYA David Alberto FAU 20159981216 soft Jefe De La Unidad Administrativa Y De Finanzas De La Cs Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2022 15:54:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000017-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

El Informe N° 000214-2022-CI-UAF-GAD-CSJLS/PJ, de la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia de Lima Sur que contiene el Informe Técnico N° 000001-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, suscrito por el Área de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorando N° 000334-2022-GAD-CSJLS-PJ de la Gerencia de Administración Distrital y Memorando N° 000320-2022-GAD-CSJLS-PJ de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se solicita a la Coordinación de Logística verificar el listado de equipos informáticos para continuar con el trámite correspondiente del proceso de BAJA de 20 computadoras, 7 impresoras y 1 impresora multifuncional del Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que a través del Área de Control Patrimonial se gestione el trámite de Baja y Disposición de 53 bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y la disposición de 15 bienes en condición de Sobrantes en calidad de RAEE, detallados respectivamente en el Anexo "I" Informe sobre el estado de los bienes propuestos para Baja por causal de RAEE y el Anexo "II" - Informe sobre el estado de los bienes en condición de Sobrantes, ambos suscritos por el Encargado del Área de Control Patrimonial de esta Corte;

Que, sobre los citados bienes se precisa que por encontrarse en mal estado de conservación, no le es aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF "Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza", considerando el análisis y conclusiones de la Coordinación de Informática remitidos mediante Informe 000116-2022-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ.

Que, con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, emitida por la Dirección General de Abastecimiento – DGEF, aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión adecuada de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene como finalidad de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM y de la Ley N° 27314 – “Ley General de Residuos Sólidos” y su modificatoria.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, el Área de Control Patrimonial mediante Informe Técnico, sustenta la baja de los bienes por casual de RAEE, lo remite a la Coordinación de Logística para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la Unidad de Administración y Finanzas emite la resolución que aprueba la baja;

Que, asimismo, la Directiva modificada señala en el numeral 7.2 el Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE siguiente: 7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por casual de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente: a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo II. b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad;

Que, de acuerdo al inciso 7.2.2 de la misma Directiva, la Dirección General de Abastecimiento – DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente: el cronograma de presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles; y la resolución de baja, o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I;

Que, con el documento de visto la Coordinación de Logística adjunta el Informe Técnico N° 000001-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, mediante el cual comunica que ha evaluado la documentación enviada por la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Lima Sur y recomienda la baja de 68 bienes muebles que se encuentran en mal estado de conservación, siendo 53 bienes activos fijos con un valor neto al 31 de marzo de 2022 que asciende a S/ 57,076.90 contando con la conformidad de los valores contables otorgada por la Coordinación de Contabilidad, detallados en el Anexo N° I que forman parte de la presente resolución y que fueron almacenados para su reparación pero como consecuencia de transcurrir del tiempo aunado a las condiciones ambientales se han deteriorado, siendo el costo de su reparación o mantenimiento mayor a su valor neto actual.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Que, asimismo en el citado Informe Técnico del Área de Control Patrimonial se pronuncia favorablemente y recomienda declarar 15 bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en condición de Sobrantes, no registrados en la Data Contable Patrimonial y detallados en el Anexo N° II adjunto al presente, a fin de proseguir con el procedimiento para su disposición final;

Contando con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y,

Que de conformidad con las normas antes mencionadas y teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, expedir la Resolución Administrativa en el marco de la Gestión de los Procesos Técnicos de su competencia; por lo que en ejercicio de las facultades conferidas y contando además con el Visto Bueno del Área de Control Patrimonial y de la Coordinación de Logística de esta Corte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA de sesenta y ocho (68) bienes de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de los cuales 53 son bienes de activo fijo con un valor neto al 31 de marzo de 2022 de S/ 57,076.90 (Cincuenta y Siete Mil Seterita y Seis con 90/100 Soles), detallados en los Anexos N° I que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBANTES a quince (15) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en el Anexo N° II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Área de Control Patrimonial para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, publique la resolución y la relación de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, copia de la resolución y relación de bienes, para proseguir con los trámites correspondientes para la disposición final de los bienes, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/5401

ARTÍCULO CUARTO - ENCÁRGUESE a la Coordinación de Logística, la notificación de la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Saneamiento de la Gerencia General del Poder Judicial para su registro y control, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de esta Corte así como; a la Gerencia de Administración Distrital, la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Informática y Área de Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DAVID ALBERTO MARCOS PISCOYA

Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

DMP/err





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por MARCOS
RESCOVA David Alberto PAU
20160861216.pdf
Jefe De La Unidad Administrativa Y
De Finanzas De La Cs
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2022 17:58:24 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 27 de Mayo del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000025-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

El Informe N° 000266-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur que contiene el Informe N° 000044-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, suscrito por el área de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000017-2022-UAF-GAD-CSJLS emitida por esta Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se procedió a aprobar la baja de sesenta y ocho (68) bienes del Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Que, mediante Informe N° 000266-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ, de la Coordinación de Logística señala que el área de control patrimonial solicita adicionar al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N°000017-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, con el fin que en dicha resolución de baja se mencione el valor en libros, la depreciación y el valor neto de dichos bienes muebles a la baja, situación que por error material fue considerado como valor neto; en ese sentido, se advierte que se debe corregir dicha información para la prosecución de los trámites respectivos.

Que, de conformidad con las normas antes mencionadas y teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, expedir la Resolución Administrativa en el marco de la Gestión de los Procesos Técnicos de su competencia; por lo que en ejercicio de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000017-2022-UAF-GAD-CSJLS, siendo lo correcto lo siguiente:

APROBAR LA BAJA de cincuenta y tres (53) bienes de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, los cuales estos 53 son bienes de activo fijo con un valor total en libro de S/. 57,076.90





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

(cincuenta y siete mil setenta y seis con 90/100 Soles), depreciación acumulada al 31 de marzo de 2022 es de S/. 57,023.90 (cincuenta y siete mil veintitrés con 90/100) y valor neto al 31 de marzo de 2022 de S/. 53.00 (cincuenta y tres con 00/100 soles), detallados en los Anexos N° I que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Coordinación de Logística, la notificación de la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Saneamiento de la Gerencia General del Poder Judicial para su registro y control, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de esta Corte, así como; a la Gerencia de Administración Distrital, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Informática y Área de Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DAVID ALBERTO MARCOS PISCOYA

Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

DMP/err



ANEXO I

RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR BAJA POR CAUSAL DE RAEE, BIENES NO UTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995 ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

Item	Codigo Patrimonial(1)	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoria (2)	Subcategoria(2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condicion del RAEE(4)
1	740899500210	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740899500310	CPU	DELL	1504.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740899500833	CPU	DELL	1505.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500323	CPU	DELL	1506.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740899500265	CPU	DELL	1508.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740899500352	CPU	DELL	1509.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740899500394	CPU	DELL	1510.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740899500317	CPU	DELL	1511.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740899500655	CPU	DELL	1513.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740899500185	CPU	DELL	1514.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740899500829	CPU	DELL	1515.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899500400	CPU	DELL	1516.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO

13	740899500191	CPU	DELL	1518.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740899500405	CPU	DELL	1519.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
15	102920	CPU	DELL	1520.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740899500314	CPU	DELL	1521.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740899500395	CPU	DELL	1522.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740881870302	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740880370001	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740881870345	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740881870323	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740881870322	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740881870246	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740881870290	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740880370008	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740881870222	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740880370004	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO

28	740881870347	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740881870019	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740881870394	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740880370002	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740880370009	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740881870041	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740881870204	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740895000367	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740895000937	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895000371	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740895000370	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740895000347	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895000360	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895000276	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740895000938	TECLADO	TSINGHUA	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO

43	740895000029	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740895000053	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740895000262	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740895000924	TECLADO	TSINGHUA	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740841000123	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740841000087	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740841000080	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740841000059	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740841000061	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740841000065	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740841000064	Impresora Láser	LEXMARK	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.2	1	23.6	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado de RAEE: Completo - Incompleto
- (4) Condición : Operativo - Inoperativo



Firmado digitalmente por DIAZ SANCHEZ Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2022 12:58:30 -05:00

MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ
Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur



Firmado digitalmente por ALVA GAMONAL Angela Maria FAU
20602779875 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2022 15:14:08 -05:00

ANGELA MARIA ALVA GAMONAL
Coordinadora de Contabilidad de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur